GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 04 /2019

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **Ing. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **Sr. FELIX MIGUEL CARMELO IBARRA DUARTE, con C.I. Nº 2.895.703,** en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASUR SEGUROS**, domiciliada en el local de la calle Quesada 4926, Edificio Atlas, 6° Piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Alberto Prette Martínez**, con Cédula de Identidad N° 394.750, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2019**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Póliza

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355310, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*8*	*56.232.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 01/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 429/2019.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2019

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro de vehiculos. Camión Volquete FORD f14000 1.999, color blanco, chassis 9BFXTNSZOWDB46 892, MOTOR: 6031105, RASQSP K-0000443	N/A	N/A	1	2.343.000	2.343.000
2	Seguro de vehiculos. Camión Furgón Frigorífico Mercedes Benz , Modelo 711/42,5 año 2008 color blanco chassis 9BM6881578B89994 MOTOR: 374993U0772635 rasp K-0000559	N/A	N/A	1	2.556.000	2.556.000

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

3	Seguro de vehiculos. Camioneta 4x4 doble cabina Chevrolet s10modelo 2006, color blanco malher, Cassis 9BGT138BC06C401360 MOTOR; M1T232217, RASP K-000519	N/A	N/A	1	2.130.000	2.130.000
4	Seguro de vehiculos. Camión Mercedes Benz Volquete 2006, Color Blanco, Chassis 9BM6950147B516409, MOTOR 377983U0712519, RASP K-0000557	N/A	N/A	1	2.982.000	2.982.000
5	Seguro de vehiculos. Camión Mercedes Benz Volquete Nº 6, modelo 2008, Chassis 9BN9580248B572917, MOTOR: 904966V758792	N/A	N/A	1	2.556.000	2.556.000
6	Seguro de vehiculos. Ambulancia Renault Kangoo Express A, modelo 2008, color blanco, Chassis 8 1FCOJ158L911519, MOTOR: F8QP632VB09874	N/A	N/A	1	2.130.000	2.130.000
7	Seguro de vehiculos. Camioneta CAB MARCA Chevrolet, MODELO S10 2.4L FLEXPOWER 13 ,AÑO FAB : 2010 Modelo año : 2011, Color: Blanco Mahler/G SERIE Nº / Vin S/N********** CHASSIS 9BG138GF0BC436750, MOTOR: V20053734	N/A	N/A	1	2.130.000	2.130.000
8	Seguro de vehiculos. Camioneta CAB MARCA Chevrolet, MODELO S10 2.4L FLEXPOWER 13 , Año Fab : 2010 Modelo año : 2011, Color: Blanco Mahler/G SERIE Nº / Vin S/N********** Chassis 9BG138GFOBC436173, MOTOR: V20053389	N/A	N/A	1	2.130.000	2.130.000
9	Seguro de vehiculos. TIPO MINIBUS Marca MERCEDES Benz, MODELO Sprinter 413CDI/C 4025/2012 , Año Fab : 2011 ,Color: Blanco Chassis 8AC904663CE061309, Nº BJA070	N/A	N/A	1	2.556.000	2.556.000
10	Seguro de vehiculos. Camioneta cerrada 4x2 Diesel, M/T Marca Great Wall, Modelo Haval H5 Elite, Año 2012, Chasis LGWEFCA5-4CB645346	N/A	N/A	1	2.343.000	2.343.000
11	Seguro de vehiculos. Vehículo Marca Chevrolet tipo S10 LT D/C 4X4 color Blanco Mahler chassis Nº 9BG148FHODC453935 Motor V1A035437 Modelo 148FHD Año: 2013 cilindros :4(cuatro) cilindradas: 2.800cc HP:180 CV	N/A	N/A	1	2.343.000	2.343.000
12	Seguro de vehiculos. Camioneta cerrada Marca Nissan Patrol color Bordó, 4x4, Diesel, año 2006. Chasis N° JN1TESY61Z0556706	N/A	N/A	1	2.130.000	2.130.000
13	Seguro de vehiculos. Vehículo Marca Toyota Hilux, 4x4, Diesel, Color Blanco, año 2007, Chasis N° 8AJFR22G804503501	N/A	N/A	1	2.343.000	2.343.000
14	Seguro de vehiculos. Vehículo Marca Hiundai Eon, año 2015, Color Blanco, Chasis N° MALA251AAFM293094	N/A	N/A	1	2.130.000	2.130.000
15	Seguro de vehiculos.Vehículo Marca Hiundai Eon, año 2015, Color Blanco, Chasis N° MALA251AAFM293095	N/A	N/A	1	2.130.000	2.130.000

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

16	Seguro de vehiculos. Camión Marca Iveco Tector 260E/30/2017, Año 2017, Color Blanco, Chasis N° 93ZE12NMZH89317141, Matrícula N° IBE 800	N/A	N/A	1	9.585.000	9.585.000
17	Seguro de vehiculos. Camión Marca Hiundai Hd 270, Color Blanco, Año 2017, Chasis N° KMDB18CPHC095730, Matrícula N° HCO 864	N/A	N/A	1	11.715.000	11.715.000
					PRECIO TOTAL	**56.232.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (Gs. 56.232.000)** con todos los impuestos incluidos.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9. MULTAS.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 15 días del mes de marzo de 2019.

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.